



Santiago, Noviembre 28 de 2007

**Señora**  
**Michelle Bachelet Jeria**  
**Excelentísima Presidenta de Chile**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Somos una organización comunitaria de carácter funcional, sin fines de lucro, denominada **Centro Cultural Ecológico "OTARIA"**, cuya preocupación esencial es la protección y preservación medio ambiental de la localidad de Los Molles, V Región.

Obtuvimos personalidad jurídica bajo la Ley de Organizaciones Comunitarias N° 19.418, en la Municipalidad de Las Condes, quedando incorporada en el Registro N° 1300, de fecha 25 de septiembre de 2004 de dicha Municipalidad.

Formamos parte de la Red de Organizaciones Sociales de Los Molles, la cual se ha creado recientemente con la finalidad de atender necesidades sociales y de conservación medioambiental, por medio de un trabajo coordinado y de colaboración recíproca entre las diversas organizaciones.

En este contexto, con fecha 23 de marzo del año en curso, presentamos denuncia ante la Comisión Nacional del Medio Ambiente, fundada en la existencia de daño ambiental.

Luego de la adhesión que Chile manifestara a la Convención sobre Diversidad Biológica el año 1994, se elaboró una estrategia nacional para la Conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, denominada "Estrategia Nacional de Biodiversidad", la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente en Diciembre del año 2003. Fue así como a partir de mayo del año 2004, se inició un proceso, en todas y cada una de las regiones del país, destinado a implementar estrategias locales para la "conservación" y "uso sustentable" de la biodiversidad. Una de las primeras acciones en el desarrollo de este proceso regional, apuntó a identificar sitios prioritarios para la conservación, privilegiándose aquellos que reunían características ecosistémicas relevantes junto a consideraciones sociales y culturales. Estos criterios de relevancia en la determinación de los ecosistemas, permitieron escoger 300 sitios de importancia a nivel nacional, que abarcan ambientes terrestres y marinos, concentrándose 56 de ellos en la región de Valparaíso, 10 de los cuales, debido a sus peculiares características, son considerados sitios

prioritarios. Uno de estos, es el sector Los Molles-Pichidangui, que reviste tal calidad, por su alto grado de endemismo en la flora y fauna. Precisamente en esta zona, es posible encontrar una muy rica flora con alrededor de 300 especies, de las cuales, 130 son endémicas. Muchas de ellas están incorporadas en el Libro Rojo de CONAF, por su alta vulnerabilidad.

En la actualidad, este sitio prioritario está siendo gravemente dañado por el desarrollo de un proyecto inmobiliario de parcelación de carácter agroresidencial, denominado "Proyecto de Parcelación Foresta del Mar", ubicado en el Km. 186 de la Panamericana, Ruta 5 Norte, y que corresponde a la Higuera diecisiete "Santa Inés", de una superficie aproximada de mil ochocientos noventa y nueve hectáreas. Este proyecto es ejecutado por la sociedad "INMOBILIARIA E INVERSIONES FORESTA DEL MAR S.A.", y contempla la creación, en una primera etapa, de 273 parcelas de 5000 m<sup>2</sup> cada una, planificando en un lapso de 15 años, el loteo de 1300 terrenos, aproximadamente 5000 hectáreas. Todo esto en el área silvestre de Los Molles.

Las faenas que se encuentran en una etapa inicial, ya están afectando la biodiversidad de la zona y su potencial daño ambiental es enorme. El escarpe de suelos para la habilitación de caminos de acceso y urbanización básica, ocasionó la destrucción de árboles y arbustos como Lúcumos silvestres, Puyas, Traubia modesta, Molles, Litres, entre otros.

El deterioro de este ecosistema irá aumentando de un modo irreversible, en la medida que avancen las obras de construcción de viviendas, y se implementen las restantes etapas del loteo.

En este sentido, el principal problema que observamos es la carencia de una real protección de los sitios definidos como "prioritarios" de conservación, en especial, aquel comprendido en el sector costero de "Los Molles y el Cerro Santa Inés". Existe una grave contradicción entre la estrategia estatal en el ámbito de la conservación y lo que sucede efectivamente en los hechos. Resulta inadmisibles que Chile suscriba una Convención de Protección de la Biodiversidad, elaborando una Estrategia Nacional de Biodiversidad y un Plan de Acción País, y que se permita la ejecución de proyectos tan devastadores como los que actualmente se implementan en la zona, es decir, el Proyecto Inmobiliario Foresta del Mar y la instalación de un criadero de aves de la empresa Sopraval.

Los hechos acaecidos, nos motivan a solicitar su intervención, en su condición de Presidenta de la República, y por ende, de Jefe de Estado.

Si bien son numerosos los órganos con algún grado de competencia ambiental, la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), como servicios públicos, se encuentran legalmente obligados a desempeñar actuaciones protagónicas en este ámbito, esto, en cumplimiento de sus propias y esenciales funciones (Artículos 74 ter y 54, Ley N° 19.300).

En nuestra calidad de grupo intermedio y en ejercicio de nuestro derecho constitucional de petición (artículo 19 N° 14, Constitución Política), solicitamos su directa intervención en este asunto, para que se requiera a los servicios públicos antes referidos (artículo 11, Ley de bases de la administración del Estado).

De mas esta señalar, que nuestro país se encuentra internacionalmente vinculado por la ya mencionada Convención sobre Diversidad Biológica del año 1994 (artículo 5, inciso tercero, Constitución Política), y el incumplimiento de sus preceptos por la acción de particulares, o por una omisión de la actuación de las autoridades competentes, podría ocasionar la responsabilidad internacional del Estado de Chile, situación nefasta, no solo por la perdida irreparable de una flora y fauna única, ya considerada patrimonio universal, sino también por el desprestigio de nuestro país en este ámbito.

Finalmente, esta presentación tiene por único objetivo conservar nuestro patrimonio ambiental y su biodiversidad, contribuyendo con ello a la mantención de un medio, espiritual y psicológicamente adecuado a nuestra existencia, individual y colectiva.

Esperando la mejor de las acogidas, respetuosamente le saluda a usted,

Iván Gómez Vargas  
Presidente de Otaria  
*www.otaria.cl*

c.c.:

- Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Presidente CDE
- Sr. Daniel Alvarez, Director Regional CONAMA V
- Sra. Grisel Monje Vildósola, Directora Regional SAG
- Sr. Raúl Sánchez, Alcalde Municipalidad de la Ligua
- Sra. Yasna Provoste, Presidenta Consejo de Monumentos Nacionales
- Sr. Julio Trigo, Gobernador Provincia de Petorca
- Sr. Iván de la Maza Maillet Intendente Región Valparaíso
- Sr. Hugo Yavar, Seremi Agricultura
- Sr. Marco Enriquez-Ominami, Diputado Distrito 10